



DECRETO N° 1028

NEUQUÉN, 13 DIC 2021

VISTO:

Los Decretos N° 0013/21 y N° 0964/21 y el expediente OE N° 8866-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0013/21, se autorizó y aprobó la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría - CAC hasta el 31 de diciembre de 2021, de la señorita Victoria Andrea VALLEJO, D.N.I. N° 41.589.800, para desarrollar tareas en la órbita de la Secretaría de Capacitación y Empleo;

Que se procederá a rescindir la contratación a partir de la firma del presente decreto, a dar la baja correspondiente a la señorita VALLEJO y a efectuar su designación en planta política, en la vacante producida por la baja de la señora Yanina Natalia CONTRERAS PADILLA, en el cargo de Directora de Terminalidad Educativa en la órbita de la mencionada Secretaría, efectuada mediante Decreto N° 0964/21;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RESCÍNDASE la contratación bajo la modalidad de Contrato de ----- Servicios asimilada a categoría – CAC 22, en la Secretaría de Capacitación y Empleo y **DESE de BAJA** la contratación de la señorita Victoria Andrea VALLEJO, D.N.I. N° 41.589.800, a partir de la firma de la presente norma legal.

Artículo 2°) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de ----- Capacitación y Empleo, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, en el cargo y categoría que allí se detallan y asignase el adicional establecido en el artículo 43°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUIRRE
Coordinadora Municipal de Despacho y Asesoría
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

1028-21

mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el artículo 8°), inciso 1), del mencionado estatuto

Artículo 3°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 4°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5°) El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Capacitación y Empleo.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

FDO.) GAIDO
PASQUALINI

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILERA
Coordinadora Municipal de Despacho y Relaciones
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1028-21

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
Subsecretaría de Capacitación
Dirección General de Formación Profesional
Dirección de Terminalidad Educativa
Victoria Andrea VALLEJO, D.N.I. N° 41.589.800
Categoría 24 más plus

Dra. **MARÍA LUCIANA JONAS AGUIRRE**
Coordinadora Municipal de Despacho,
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

